



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

OPINIÓN N° 0003-2023-DGGFRH/DGPA

Lima, 13 de marzo de 2023

CONSULTA				
CONSULTA	¿Cómo se calcula la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del personal del régimen 276, teniéndose en cuenta las nuevas reglas establecidas en la Ley que incorpora el incentivo CAFAE al cálculo de la CTS ¹ ?			
RESPUESTA	<p>Para estimar la CTS se requiere previamente, determinar 2 variables:</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar la Remuneración Principal (RP), para determinar la RP se necesita: <ol style="list-style-type: none"> Promedio del MUC de los últimos 36 meses de servicios efectivamente prestado. Promedio de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE de los últimos 36 meses de servicios efectivamente prestado. Finalmente, la RP equivale a la suma de ambos promedios. Determinar el número de años de servicios: se identifica los años de servicios, pero considerando que se tiene un límite máximo de 30 años. <p>➤ Cálculo de la CTS: Se multiplica la Remuneración Principal por los años de servicios.</p> <p>❖ <i>Si los años de servicios es igual o mayor a 20 años, se calcula con el 100% de la Remuneración Principal, si es menor a 20 años de servicios se calcula con el 50% de la Remuneración Principal.</i></p>			
JUSTIFICACIÓN				
<p>1. Monto Único Consolidado (MUC): Es el monto del MUC aprobado por el MEF², de los últimos 36 meses.</p> <p>A continuación, se detalla el monto del MUC aprobado por el MEF mediante Decreto Supremo, desde su creación hasta la actualidad; según grupo ocupacional y nivel remunerativo:</p>				
Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	MUC		
		DS 261-2019-EF (Vigente del 11/08/2019 al 01/01/2020)	DS 420-2019-EF (Vigente del 02/01/2020 al 31/12/2022)	DS 320-2023-EF (Vigente desde el 1/1/2023)
Funcionario	F-8	854,26	854,26	1 113
	F-7	835,28	835,28	1 092
	F-6	815,82	815,82	1 070
	F-5	796,39	796,39	1 048
	F-4	776,96	776,96	1 026
	F-3	757,49	757,49	1 004
	F-2	738,10	738,10	982
	F-1	713,93	713,93	955

¹ Ley N° 31585.

² Anexo del Decreto Supremo N° 261-2019-EF, Anexo del Decreto Supremo N° 420-2019-EF y Anexo del Decreto Supremo N° 320-2022-EF.



Profesional	SPA	698,59	698,59	937
	SPB	673,65	673,65	909
	SPC	648,77	648,77	881
	SPD	623,88	623,88	853
	SPE	598,98	598,98	825
	SPF	574,19	575,93	799
Técnico	STA	574,93	574,93	797
	STB	567,17	567,17	789
	STC	559,39	559,39	780
	STD	551,62	554,68	775
	STE	543,85	553,68	773
	STF	536,08	552,68	772
Auxiliar	SAA	551,68	551,68	771
	SAB	543,90	543,90	762
	SAC	536,12	536,12	754
	SAD	528,34	528,34	745
	SAE	520,56	520,56	736
	SAF	512,80	512,80	727

2. **Escala Base del Incentivo Único – CAFAE:** Es el monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE aprobada por el MEF³, de los últimos 36 meses.

A continuación, se detalla el monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE, aprobada por el MEF mediante Decreto Supremo, según grupo ocupacional:

Grupo Ocupacional	Escala Base del Incentivo Único - CAFAE			
	DS 004-2019-EF	DS 421-2019-EF	DS 427-2020-EF	DS 003-2022-EF
	(Vigente del 8/1/2019 al 1/1/2020)	(Vigente del 2/1/2020 al 31/12/2020)	(Vigente del 1/1/2021 al 14/01/2022)	(Vigente desde el 15/1/2022)
Funcionario	1 200,00	1 210,00	1 360,00	1 560,00
Profesional	1 200,00	1 110,00	1 230,00	1 430,00
Técnico	950,00	1 070,00	1 170,00	1 370,00
Auxiliar	950,00	1 070,00	1 150,00	1 350,00

3. **Cálculo de la CTS a partir del 20.10.2022:** Se determina la remuneración principal y se multiplica por los años de servicios, con un tope de hasta 30 años de servicios.

A continuación, se presenta 2 casos, a modo de ejercicio, para calcular el monto y la implementación del pago de la CTS, para servidores del Gobierno Nacional o Gobierno Regional; aplicando la disposición normativa de la materia:

Caso 1: Servidor público con más de 20 años de servicios que cesa en el año 2023

a) **Identificación de datos**

Detalle	Datos del servidor
Fecha de cese	31/01/2023
Años de Servicios al cese	42
Nivel Remunerativo	SPE
MUC (2019-2022)	598,98
MUC al cese (2023)	825,00

³ Aprobado mediante DS 004-2019-EF, DS 421-2019-EF, DS 427-2020-EF y DS 003-2022-EF.



Escala Base de Incentivo Único - CAFAE (2022 - 2023)	1 430,00
Escala Base de Incentivo Único - CAFAE (2021)	1 230,00
Escala Base de Incentivo Único - CAFAE (2020)	1 110,00
Periodo de los 36 últimos meses	31/01/2023 - 01/02/2020

b) Determinar la Remuneración Principal:**b.1 Promedio del MUC de los los últimos 36 meses de servicios**

Periodos en los últimos 36 meses ^{1/}	MUC mensual	N° Meses (de los 36 últimos meses)	Suma por periodo	Promedio del MUC
	a	b	c = (a * b)	d = $\sum c / \sum b$
01/01/2023 al 31/01/2023	825,00	1	825,00	605,26
01/02/2020 al 31/12/2022	598,98	35	20 964,30	
Sumatoria (\sum)		36	21 789,30	

^{1/} Se agrupa los periodos en función a la vigencia de los Decretos Supremos que aprueban el MUC.

b.2 Promedio de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE de los los últimos 36 meses de servicios

Periodos en los últimos 36 meses ^{1/}	Escala Base CAFAE mensual	N° Meses (de los 36 últimos meses)	Suma por periodo	Promedio de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE
	a	b	c = (a * b)	d = $\sum c / \sum b$
01/02/2022 al 31/01/2023	1 430,00	12	17 160,00	1 262,96
01/01/2022 al 31/01/2022 ^{2/}	1 336,67	1	1 336,67	
01/01/2021 al 31/12/2021	1 230,00	12	14 760,00	
01/02/2020 al 31/12/2020	1 110,00	11	12 210,00	
Sumatoria (\sum)		36	45 466,67	

^{1/} Agrupado en función a la vigencia de los Decretos Supremos que aprueban la Escala Base del Incentivo Único -CAF AE.

^{2/} Para el mes de enero del 2022 el monto de la Escala Base de Incentivo Único - CAFAE se estima con el monto proporcional a los días de vigencia del DS N° 427-2020-EF (del 01/01/2022 al 14/01/2022) y DS N° 003-2022-EF (del 15/01/2022 al 31/01/2022).

b.3 Suma de ambos promedios, para determinar la Remuneración Principal

Promedio del MUC	Promedio de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE	Remuneración Principal
605,26	1 262,96	1 868,22

c) Determinar el número de años de servicios para el cálculo de la CTS

Detalle	Número de Años
Años de Servicios del servidor al momento de cese	42
Años de servicios para calcular la CTS ^{1/}	30

^{1/} Hasta por un máximo de 30 años de servicios.

**d) Determinar la CTS:**

Remuneración Principal ^{1/}	N° Años de servicios para el cálculo de la CTS	CTS
X	Y	Z = X * Y
1 868,22	30	56 046,64

^{1/} Si los años de servicios es igual o mayor a 20, se calcula con el 100% de la Remuneración Principal.

e) Implementación del pago de la CTS

CTS	Año Fiscal	%	Monto a pagar
56 046,64	2023	70%	39 232,65
	2024	30%	16 813,99

Caso 2: Servidor público con menos de 20 años de servicios que cesa en el año 2023**a) Identificar los datos**

Detalle	Datos del servidor
Fecha de cese	31/01/2023
Años de Servicios al cese	17 años y 8 meses
Nivel Remunerativo	SPE
MUC (2019-2022)	598,98
MUC al cese (2023)	825,00
Escala Base de Incentivo Único - CAFAE (2022 - 2023)	1430,00
Escala Base de Incentivo Único - CAFAE (2021)	1230,00
Escala Base de Incentivo Único - CAFAE (2020)	1110,00
Periodo de los 36 últimos meses	31/01/2023 - 01/02/2020

b) Determinar la Remuneración Principal:**b.1 Promedio del MUC de los los últimos 36 meses de servicios**

Periodos en los últimos 36 meses ^{1/}	MUC mensual	N° Meses (de los 36 últimos meses)	Suma por periodo	Promedio del MUC
	a	b	c = (a * b)	d = $\sum c / \sum b$
01/01/2023 al 31/01/2023	825,00	1	825,00	605,26
01/02/2020 al 31/12/2022	598,98	35	20 964,30	
Sumatoria (\sum)		36	21 789,30	

^{1/} Se agrupa los periodos en función a la vigencia de los Decretos Supremos que aprueban el MUC.

b.2 Promedio de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE de los los últimos 36 meses de servicios

Periodos en los últimos 36 meses ^{1/}	Escala Base CAFAE mensual	N° Meses (de los 36 últimos meses)	Suma por periodo	Promedio de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE
	a	b	c = (a * b)	d = $\sum c / \sum b$
01/02/2022 al 31/01/2023	1 430,00	12	17 160,00	1 262,96
01/01/2022 al 31/01/2022 ^{2/}	1 336,67	1	1 336,67	
01/01/2021 al 31/12/2021	1 230,00	12	14 760,00	



01/02/2020 al 31/12/2020	1 110,00	11	12 210,00
Sumatoria (Σ)		36	45 466,67

^{1/} Agrupado en función a la vigencia de los Decretos Supremos que aprueban la Escala Base del Incentivo Único –CAFAE.

^{2/} Para el mes de enero del 2022 el monto de la Escala Base de Incentivo Único - CAFAE se estima con el monto proporcional a los días de vigencia del DS N° 427-2020-EF (del 01/01/2022 al 14/01/2022) y DS N° 003-2022-EF (del 15/01/2022 al 31/01/2022).

b.3 Suma de ambos promedios, para determinar la Remuneración Principal

Promedio del MUC	Promedio de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE	Remuneración Principal
605,26	1 262,96	1 868,22

c) Determinar el número de años de servicios para el cálculo de la CTS

Detalle	Número de Años
Años de Servicios del servidor al momento de cese	17 años y 8 meses
Años de servicios para calcular la CTS	18

d) Determinar la CTS:

Remuneración Principal ^{1/}	N° Años de servicios para el cálculo de la CTS	CTS
X	Y	Z = X * Y
934,11	18	16 813,99

^{1/} Si los años de servicios es menor a 20, se calcula con el 50% de la Remuneración Principal

e) Implementación del pago de la CTS

CTS	Año Fiscal	%	Monto a pagar
16 813,99	2023	70%	11 769,79
	2024	30%	5 044,20